

El futuro contable en las empresas de seguros: la Norma Internacional de Información Financiera 17 - Contratos de Seguros

Jorge Humberto Piedra Luna

Unidad Académica de Ciencias Empresariales
Universidad Técnica de Machala

La industria de los seguros tiene relevancia en la economía mundial. Después de la crisis financiera que se vivió globalmente, las instituciones aseguradoras están reorganizando sus estrategias de negocios para obtener la mayor ventaja de los beneficios de la recuperación económica. Con su aprobación en mayo de 2017, la NIIF 17 incorpora cambios sin precedentes en la contabilización de contratos de seguros (emisores) y contratos de reaseguros (tenedores y emisores), fundamentalmente, cómo y qué deben tener en cuenta al momento de la preparación y la elaboración de los estados financieros. Frente a ello, el objetivo del presente trabajo de investigación es exponer diversos puntos de vistas de autores, mediante la revisión del enfoque que ha sido unificado por el IASB para la correcta aplicación de esta normativa internacional. La metodología aplicada en este trabajo ha sido la investigación documental, importante para determinar que la normativa provocará un cambio radical. Esto se ha realizado con la finalidad de incrementar la comparabilidad entre los países donde se aplica este marco contable, independientemente de que la entidad esté regulada como aseguradora o si un contrato tiene características que se asemejen a contratos de seguro o reaseguro.

Palabras clave: industria aseguradora, contrato de seguro y reaseguro, NIIF 4, NIIF 17.

The future accounting in insurance companies: The International Financial Reporting Standard 17 - Insurance contracts

The insurance industry has relevance in the world economy. After the financial crisis that was experienced globally, insurers are reorganizing their business strategies to obtain the greatest benefit from the benefits of economic recovery. With its approval in May 2017, IFRS 17 incorporates unprecedented changes in the accounting for insurance contracts and reinsurance contracts (holders and issuers), which form and what should be taken into account at the time of preparation and preparation of the financial statements. The objective of this research work is to expose several points of view of authors, by reviewing the approach that has been unified by the IASB for the correct application of this international regulation. The methodology applied in this work has been documentary research, important to determine that the regulations will cause a radical change. This has been done with the purpose of increasing the compatibility between the countries where this accounting framework is applied, regardless of whether the entity is regulated as an insurer or that a contract has characteristics that resemble insurance or reinsurance contracts.

Keywords: Insurance industry, insurance and reinsurance contract, IFRS 4, IFRS 17.

A contabilidade futura nas companhias de seguros: A Norma Internacional de Informações Financeiras 17 - Contratos de seguro

A indústria de seguros tem relevância na economia mundial. Após a crise financeira vivenciada globalmente, as seguradoras estão reorganizando suas estratégias de negócios para obter o maior benefício dos benefícios da recuperação econômica. Com a aprovação maio 2017, IFRS 17 incorpora mudanças sem precedentes na contabilização dos contratos de seguros e contratos de resseguro (titulares e emissores) que a forma e o que considerar quando preparar e redigir Estados financeiros. O objetivo deste trabalho de pesquisa é expor vários pontos de vista dos autores, revisando a abordagem que foi unificada pelo IASB para a correta aplicação deste regulamento internacional. A metodologia aplicada neste trabalho tem sido pesquisa documental, importante para determinar que os regulamentos causarão uma mudança radical. Isso foi feito, a fim de aumentar a compatibilidade entre os países onde o quadro contábilístico aplicável independentemente da entidade é regulamentado como um seguro ou de um contrato tem características que lembram o que os contratos de seguros ou de resseguros.

Palavras-chave: seguros, contrato de seguro e resseguro, IFRS 4, IFRS 17

1. Introducción

A solicitud de los usuarios de la información financiera, el International Accounting Standard Board (IASB) ha trabajado durante los últimos años en pro de la elaboración de un marco contable que regule el sector de las empresas de seguros y de la revelación de información financiera con altos estándares de calidad de apoyo a los inversionistas a la hora de tomar decisiones.

Dichos estándares son producto de un proyecto iniciado en abril de 1997 por el International Accounting Standards Committee (IASC), el cuerpo predecesor del IASB. El IASB completó la primera fase del proyecto cuando la Norma Internacional de Información Financiera 4 - Contratos de Seguros fue emitida en marzo de 2004. Sin embargo, la NIIF 4 solo tuvo la intención de ser una solución intermedia que les permitió a los emisores usar una variedad amplia de prácticas de contabilidad, pendiente de completar un estándar comprehensivo. Esas diferencias en las

prácticas de contabilidad han implicado que, para los usuarios, es difícil entender la posición financiera, el desempeño y las exposiciones que ante el riesgo están presentes en las empresas de seguros.

Veinte años después de que el predecesor del IASB comenzara el proyecto de los contratos de seguros, el nuevo marco contable reemplazará a la NIIF 4 para ejercicios contables a partir del 1 de enero de 2021. Este se constituye como un importante hito para la industria de las aseguradoras al ser la primera norma contable de manera global para los contratos de seguros. En ese marco, el objetivo de este trabajo de investigación es exponer diversos puntos de vistas de autores mediante la revisión del enfoque que ha sido unificado por el IASB para la correcta aplicación de esta normativa internacional.

2. Industria aseguradora

Hans Hoogervorst (2017), presidente del IASB, menciona que la industria de seguros desempeña un papel

vital en la economía global. La información de alta calidad para los participantes del mercado sobre cómo las aseguradoras se desempeñan financieramente es, por lo tanto, extremadamente importante. La NIIF 17 reemplaza la mirada actual de enfoques contables con un enfoque único que proporcionará a los inversionistas y a otros con información comparable y actualizada. Además, Hoogervorst (2017) expresa que los seguros son gran parte de la economía a nivel mundial, puesto que las aseguradoras que usan las NIIF tienen activos totales por más de US\$ 13 billones.

Peñalosa (2015) menciona que el impacto de las NIIF en el mercado de seguros desempeña un papel importante, puesto que afecta a las empresas aseguradoras en varios campos estratégicos y permite una claridad mayor al momento de tomar decisiones de las personas que la integran, lo que le brinda a la sociedad un manejo eficiente, transparente y comparable de la información financiera.

3. Definiciones

Para el desarrollo del siguiente trabajo, se ha visto la necesidad de definir algunos conceptos. En primer lugar, contrato de reaseguro refiere a aquel contrato de seguro emitido por una entidad (la aseguradora) para compensar a otra entidad por reclamaciones que surjan de uno o más contratos de seguros emitidos por esa otra entidad (contratos subyacentes) (International Accounting Standard Board, 2017). En contraste con ello, Carter (1980) definió el reaseguro como el contrato que se suscribe entre dos aseguradores: uno denominado reasegurador; y el otro, reasegurado, asegurador directo o primario, o compañía decente. El objeto asegurado será la totalidad o parte de las responsabilidades contractuales que el asegurado haya aceptado según las pólizas de seguro que ha suscrito. En la práctica, la mayoría de los reaseguros

proporcionan únicamente compensación parcial y el reasegurado corre con parte de las pérdidas.

En segundo lugar, se entiende por contrato de seguro aquel en el que una de las partes (la emisora) acepta un riesgo de seguro significativo de la otra parte (el tenedor de la póliza de seguro). De este modo, se acuerda compensar al tenedor si ocurre un evento futuro incierto (el suceso asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor de la póliza de seguro (International Accounting Standard Board, 2017). Cabe anotar que, en 1980, el Congreso de la República de España establecía que el contrato de seguro era aquel por el que el asegurador se obligaba, mediante el cobro de una prima y para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura, a indemnizar dentro de los límites pactados el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas.

En tercer lugar, el margen de servicio contractual consiste en un componente del importe en libros del activo o pasivo para el grupo de contratos de seguro que representa la ganancia no acumulada (no devengada) que la entidad reconocerá a medida que preste servicios bajo los contratos de seguro del grupo (International Accounting Standard Board, 2017).

En cuarto lugar, el riesgo de seguro se entiende como un riesgo distinto del riesgo financiero, transferido por el tenedor de un contrato emisor (International Accounting Standard Board, 2017). Toro Díaz y Palomo Zurdo (2014) definen al riesgo financiero como aquel riesgo que surge al no estar en condiciones de cubrir los costos financieros de una empresa. Finalmente, el riesgo financiero refiere a aquel que representa un posible cambio futuro en una o más de las siguientes variables: una tasa de interés especificada, el precio de un instrumento financiero, el precio

de una materia prima cotizada, un tipo de cambio, un índice de precios o de intereses, una calificación o un índice crediticio u otra variable, siempre que, en el caso de una variable no financiera, esta no esté especificada para una de las partes del contrato (International Accounting Standard Board, 2017).

4. Norma Internacional de Información Financiera 4 - Contratos de Seguros

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2015) mencionaba que no es una norma que verse sobre la actividad aseguradora, sino sobre los contratos de seguros, por lo cual no es recomendable equiparar los dos términos, que tienen connotaciones diferentes. El primero regula una actividad con características formales explícitas, mientras que la segunda solamente establece qué tipo de contratos pueden considerarse como de seguro, y, luego, define los principios que deben guiar el reconocimiento, la medición, la presentación y las revelaciones sobre el tipo de contrato.

Actualícese (2017) establecía que es una norma provisional que se utiliza para tratar la información de los contratos de seguros, pero que deja muchos espacios en la preparación y la revelación de información, de manera que permite que las compañías lleven la contabilidad bajo diferentes marcos contables (entre estos, marcos nacionales). A su vez, Velasco (2017) manifiesta que la NIIF 4 permitía todos los tratamientos locales; solo se exigía informar sobre la situación financiera. Estas diferencias en el tratamiento contable de cada país impiden que se pueda comparar o comprender la información financiera al momento de evaluar los resultados para decisiones de inversión.

Montalvo Llorente (2004) expresó que la NIIF 4 nace como una norma transitoria, que requiere pocos cambios a los criterios de contabilización actuales y una

mayor necesidad de información sobre los aspectos significativos de las aseguradoras. Además, la norma no está exenta de polémica por la distinta valoración de activos y pasivos a la que puede dar lugar. Tamayo (2012) menciona que el propósito de la NIIF 4 es establecer un mínimo de transparencia y comparación, que será introducido mediante revelaciones que describen las partes resultantes de los contratos de seguros, los flujos futuro descontados y las incertidumbres correspondientes.

La NIIF 4 tiene aplicación para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2005, la cual ha sido emitida como una medida temporaria para hacer frente al vacío en la NIIF (Mejía Salazar y Moreno Arias, 2018).

4.1. Objetivo

El International Accounting Standard Board (2004) establecía el objetivo de la NIIF 4, que consiste en especificar la información financiera que debe ofrecer sobre los contratos de seguro la entidad emisora de los estos (en esta NIIF 4, se denomina aseguradora) hasta que el Consejo complete la segunda fase de este proyecto sobre contratos de seguro.

En particular, esta NIIF 4 requiere lo siguiente:

- Un conjunto de mejoras limitadas en la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras.
- Instrumentos financieros con un componente de participación discrecional. Al respecto, cabe recordar que el International Accounting Standard Board (2016), en la NIIF 7 - Instrumentos financieros: Información a revelar, establece que requiere la revelación de información sobre los instrumentos financieros, incluidos los instrumentos que contengan dicho componente.

5. Norma Internacional de Información Financiera 17 - Contrato de Seguros

Actualícese (2017) expresa que, debido a que esta sería la primera norma internacional de alta calidad para negocios de seguros, su implementación supone todo un reto para las aseguradoras, las cuales tendrán que dejar de emitir su información a costo histórico para emitirla en cifras actualizadas a través de variables financieras (mostrando la combinación de componentes de instrumentos financieros y contratos de servicios).

Bertolotti (2017), líder global de NIIF de seguros em PwC InterAméricas, expresa que la NIIF 17 es la mayor modificación de seguros realizada durante décadas, lo cual afecta a todas las aseguradoras que reportan bajo esta normativa internacional, inclusive a otras organizaciones que realizan contratos de seguros, como bancos con contratos de emisión de acciones. Hancorn y Donnery (2016) manifiestan que dicha normativa se aplicará de forma retroactiva para todos los contratos en vigor en la fecha de transición, lo que generará importantes desafíos para muchas compañías de seguros al estimar el efecto de hipótesis histórica para elaborar el balance de apertura.

Kamran Foroughi (2017), director de Willis Towers Watson, empresa líder en consultoría global, *broking* y soluciones, expresa que 4 años puede parecer mucho tiempo, pero prepararse adecuadamente para la complejidad de la nueva IFRS 17 será todo un reto. Sin embargo, para Kamran Foroughi (2017), la nueva norma tendrá impacto en los beneficios, el capital y la volatilidad, así como en los procesos de cálculo de provisiones técnicas y presentación de informes financieros, modelos actuariales, sistemas de IT y en la potencial remuneración de los ejecutivos, por lo que las compañías de seguros no deberían subestimar el

trabajo que va a requerir. La complejidad adicional también afectará a la comunicación con los inversores.

5.1. Objetivo

Deloitte (2017) señala que el objetivo del estándar es asegurar que la entidad proporcione información relevante que represente fielmente los derechos y las obligaciones provenientes de los contratos de seguros que emite. El IASB desarrolló el estándar para eliminar inconsistencias y debilidades en las prácticas de contabilidad existentes mediante una sola estructura basada en principios para contabilizar todos los tipos de contratos de seguros, incluidos los contratos de reaseguro que un asegurador tenga. El estándar también especifica requerimientos de presentación y revelación para mejorar la comparabilidad entre los aseguradores (Deloitte, 2017).

5.2. Alcance

La entidad tiene que aplicar el estándar a los contratos de seguro emitidos, en los cuales también se encuentran los contratos de reaseguro emitidos; los contratos de reaseguro tenidos; y, también, los contratos de inversión que emita con una característica de participación discrecional [*Discretionary Participation Feature* (DPF)], en la medida que la entidad también emite contratos de seguro (Deloitte, 2017).

5.3. Nivel de agregación

La entidad tiene que identificar los portafolios de los contratos de seguro. Un portafolio contiene contratos que están sujetos a riesgos similares y que son administrados en conjunto. Se espera que los contratos dentro de una línea de producto particular —tales como las pólizas de vehículos— tengan riesgos similares y, si son administrados juntos, estarían en el mismo portafolio (Deloitte 2017).

Para todos los contratos de seguro emitidos contenidos en un portafolio, la entidad tiene que efectuar la siguiente división:

- Un grupo de contratos que sean onerosos en el reconocimiento inicial, si los hay
- Un grupo de contratos que en el reconocimiento inicial no tienen riesgo importante de volverse onerosos, si los hay
- Un grupo de los contratos que permanecen en el portafolio, si los hay

Tabla 1. Agrupación de portafolios

	Portafolio A	Portafolio B	
	Portafolio A	Portafolio B	
2021	2022	2023	Portafolio A
			Portafolio B
			Contrato sin posibilidad significativa de convertirse en onerosos
			Contrato sin posibilidad significativa de convertirse en onerosos
Otro rentable	Otro rentable	Otro rentable	
Oneroso al inicio	Oneroso al inicio	Oneroso en comienzo	

Fuente: International Accounting Standard Board (2017).

5.4. Reconocimiento

Deloitte (2017) expresa que la entidad tiene que reconocer un grupo de contratos de seguro que emite desde el comienzo del período de cobertura, desde la fecha cuando se vence el primer pago del tomador de la póliza y cuando el grupo se vuelve oneroso.

5.5. Medición del Modelo General

El Modelo General aplica para todos los contratos que no tienen características de participación directa y que no son contabilizados bajo el enfoque de asignación de primas (EAP o, en inglés, PPA, *Premium Allocation Approach*). En el reconocimiento inicial, la entidad

tiene que medir un grupo de contratos al total de la cantidad de los flujos de efectivo de cumplimiento [*Fulfilment Cash Flows* (FCF)] y el margen contractual del servicio [*Contractual Service Margin* (CSM)]. Los FCF comprenden el estimado de los flujos de efectivo futuros, un ajuste para reflejar el valor del dinero en el tiempo y los riesgos financieros asociados con los flujos de efectivo futuros y un ajuste del riesgo por el riesgo no-financiero (Deloitte, 2017).

La entidad tiene que incluir todos los flujos de efectivo dentro de la frontera de cada contrato contenido en el grupo. Los estimados de los flujos de efectivo futuros tienen que ser corrientes, explícitos, sin sesgos, y tienen que reflejar toda la información disponible para la entidad sin costo y esfuerzo indebido acerca de la cantidad, oportunidad e incertidumbre de esos flujos de efectivo futuros. Deben reflejar la perspectiva de la entidad, en la medida que los estimados de cualquiera de las variables relevantes del mercado son consistentes con los precios de mercado observables (Deloitte, 2017).

Las tasas de descuento aplicadas al estimado de los flujos de efectivo tienen que reflejar el valor del dinero en el tiempo [*Time Value of Money* (TVM)], las características de los flujos de efectivo y las características de liquidez de los contratos de seguro. Deben ser consistentes con los precios de mercado observables de los instrumentos financieros cuyas características de los flujos de efectivo sean consistentes con las de los contratos de seguro, pero no pueden reflejar riesgos que no estén presentes en el contrato de seguro (Deloitte, 2017).

La entidad tiene que reconocer por separado los ingresos y los gastos, tal y como se establece en la tabla que aparece a continuación (Deloitte, 2017).

Tabla 2. Reconocimiento de ingresos y gastos

	Cambios en el valor en libros por la cobertura restante	Cambios en el valor en libros del pasivo por los reclamos incurridos
Ingresos ordinarios por seguros	- Reducción en el pasivo por la cobertura restante a causa del servicio prestado en el período	- No aplica
Gasto del servicio por seguros	- Pérdidas en grupos de contratos onerosos y reversas de tales pérdidas	- Incremento en el pasivo a causa de reclamos y gastos incurridos en el periodo - Cambios subsiguientes en los FCF
Ingresos o gastos financiero por seguros	- Efecto del TVM causado por el paso del tiempo - Efecto de cambios en supuestos que se relacionen con el riesgo financiero	- Efecto del TVM causado por el paso del tiempo - Efecto de cambios en supuestos que se relacionen con el riesgo financiero

Fuente: International Accounting Standard Board (2017).

5.6. Modelo General

El CSM de un grupo de contratos al final del período de presentación de reporte es igual al saldo de apertura ajustado por la adición de nuevos contratos al grupo (si el grupo no cubre los mismos doce meses que el período de presentación de reporte), el acrecentamiento de intereses a la tasa bloqueada, los cambios en los FCF relacionados con cobertura futura u otros servicios, las diferencias de cambio de moneda y la cantidad reconocida en utilidad o pérdida en relación con la transferencia de servicios en el período (Deloitte, 2017).

Cabe anotar que Deloitte (2017) declara que los cambios en los FCF relacionados con cobertura futura u otros servicios comprenden los cambios en el ajuste del riesgo por los riesgos no-financieros y ciertos ajustes de experiencia, en tanto que ambos se relacionan con servicio futuro.

5.7. Enfoque del honorario variable

Para los contratos de seguro a la par directos, el CSM es ajustado por cualquiera de los contratos nuevos

agregados al grupo y los efectos de los movimientos de la tasa de cambio. Sin embargo, también, es ajustado por los cambios en la participación que la entidad tiene en el valor razonable de los elementos subyacentes, excepto en la extensión de que dichas modificaciones den origen a una pérdida o a una reversa de tal pérdida. Asimismo, es ajustado por los cambios en los FCF relacionados con cobertura futura u otros servicios (excepto en la extensión de que los cambios den origen a una pérdida o a su reversa). A diferencia del Modelo General, según el VFA, este incluye los cambios en los estimados relacionados con el valor del dinero en el tiempo y los riesgos financieros, dado que los contratos de seguros a la par directos son considerados en relación con la cobertura futura. Luego de hacer todos esos ajustes, parte del CMS es liberado y reconocido como ingresos ordinarios a causa de la transferencia de servicios en el período. Esto es determinado mediante la asignación del CSM al final del período de presentación de reporte (antes de cualquier asignación) durante el período de cobertura actual y restante (Deloitte, 2017).

Tabla 3. Aplicación de los modelos de medición y sus diferencias

Tipo de contrato	Continuidad de los contratos de seguro		
	No participante	Participación indirecta	Participación directa
Medición	Modelo General		Modelo de tarifa variable
Medición subsecuente - Variables financiera	ER u ORI, siguiendo el Modelo General		CSM; si es riesgo, es mitigado a ER
Acreditación de interés en el CSM	Tasa fijada		Tasa incluida en la medición del balance

Fuente: International Accounting Standard Board (2017).

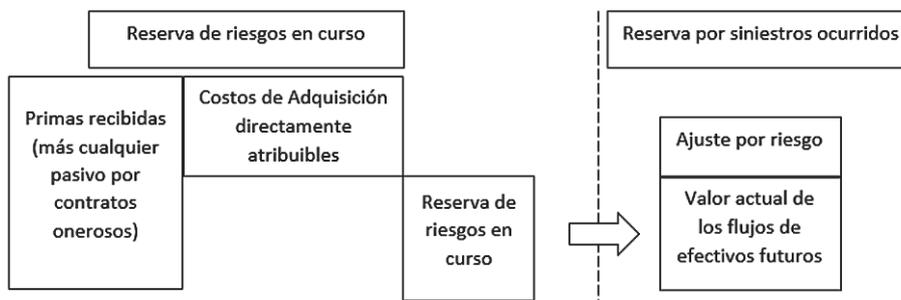
5.8. Enfoque de asignación de la prima

Una entidad puede simplificar la medición del pasivo por la cobertura restante de un grupo de contratos de seguro usando el modelo de asignación de la prima [*Premium Allocation Approach (PAA)*] con la condición de que, en el reconocimiento inicial, la entidad razonablemente espere que sea una aproximación del Modelo General. Cuando al inicio del grupo una entidad espera variaciones importantes en los FCF durante el período antes que un reclamo sea incurrido, tales contratos no son elegibles para aplicar el PAA. Los contratos con período de cobertura de un año o menos son automáticamente elegibles para PAA (Deloitte, 2017).

Las simplificaciones que surgen del PAA no aplican a la medición del pasivo del grupo por los reclamos

incurridos, según el Modelo General. Sin embargo, no hay necesidad de descontar esos flujos de efectivo si el saldo se espera que sea pagado o recibido en un año o menos a partir de la fecha en que los reclamos fueron incurridos. Usando el PAA, el pasivo por la cobertura restante tiene que ser inicialmente reconocido a las primas (si las hay), recibidas en el reconocimiento inicial, menos cualesquiera que sean los flujos de efectivo de adquisición del seguro. Ello es subsiguientemente ajustado por el cambio en la composición del grupo y la amortización de los flujos de efectivo de adquisición, y reducido durante el período de cobertura, con la reducción registrada como ingresos ordinarios, de lo cual se excluye cualquier componente de inversión pagado o transferido al pasivo por reclamos incurridos (Deloitte, 2017).

Gráfico 1. Resumen del enfoque de asignación de prima



Fuente: International Accounting Standard Board (2017)

5.9. Modificación de un contrato de seguro

Si los términos de un contrato de seguro son modificados, la entidad tiene que «des-reconocer» el contrato original y reconocer el contrato modificado como un nuevo contrato si hay una modificación importante, lo cual debe satisfacer cualquiera de los criterios especificados (Deloitte, 2017).

5.10. Des-reconocimiento

La entidad tiene que des-reconocer un contrato de seguro cuando este sea extinguido o modificado de manera importante (Deloitte, 2017).

En lo que respecta a la presentación en el estado de posición financiera, Deloitte (2017) expresa que la entidad tiene que mostrar por separado en el estado de posición financiera el valor en libros de los grupos de los siguientes contratos:

- Contratos de seguro emitidos que sean activos
- Contratos de seguro emitidos que sean pasivos
- Contratos de reaseguro tenidos que sean activos
- Contratos de reaseguro tenidos que sean pasivos

5.11. Reconocimiento y presentación en el estado de desempeño financiero

La entidad tiene que desagregar las cantidades reconocidas en el o los estados de desempeño financiero en un resultado del servicio de seguro (que comprende ingresos ordinarios y gasto de servicio de seguro), y un ingreso o gasto financiero por seguros. Los ingresos o gastos provenientes de contratos de reaseguro tenidos deben ser presentados por separado de los gastos o ingresos provenientes de los contratos de seguro emitido (Deloitte, 2017).

5.12. Resultado del servicio de seguros

La entidad tiene que presentar en utilidad o pérdida los ingresos ordinarios que surgen de los grupos de contratos de seguro emitidos, y el gasto de servicio de seguros que surge de un grupo de contratos de seguro que emite, lo que comprende los reclamos incurridos y los otros gastos de servicio de seguros incurridos. Los ingresos ordinarios y los gastos de servicio de seguros tienen que excluir cualquiera de los componentes de inversión (Deloitte, 2017).

5.13. Ingresos o gastos financieros por seguros

Los ingresos o gastos financieros por seguros comprenden el cambio en el valor en libros del grupo de contratos de seguro que surge del efecto del TVM y el efecto de los cambios en los supuestos que se relacionen con el riesgo financiero, pero, generalmente, excluye cualquiera de tales cambios por grupos o contratos de seguros a la par directos que, en lugar de ello, ajustarían el CSM (Deloitte, 2017).

La entidad tiene que seleccionar si la política de contabilidad incluirá en utilidad o pérdida todos los ingresos o gastos financieros por seguros del período, o si los desagregará entre la cantidad presentada en utilidad o pérdida, por un lado, y la cantidad presentada en otros resultados integrales [*Other Comprehensive Results* (OCR)], por otro. Cuando la selección de política de contabilidad opte por desagregar el ingreso o gasto financiero por seguros, las cantidades presentadas en OCR se desenvolverán naturalmente con el tiempo con cualquiera de las cantidades que permanezcan en OCR reclasificadas a utilidad o pérdida en el des-reconocimiento del grupo de contratos contabilizado según el Modelo General, pero no según VFA (Deloitte, 2017).

Deloitte (2017) manifiesta que un contrato de seguro es tratado como un elemento monetario según la NIC 21 - Variaciones en la tasa de cambio con diferencias en los cambios de los valores en libros de los grupos de contratos de seguro incluidos en utilidad o pérdida, a menos que se relacionen con cambios incluidos en OCR.

5.14. Revelación

La entidad tiene que revelar información cualitativa y cuantitativa acerca de lo siguiente (Deloitte, 2017):

- Las cantidades reconocidas en sus estados financieros que surjan de contratos de seguro
- Los juicios importantes y los cambios en dichos juicios
- La naturaleza y la extensión de los riesgos que surgen de contratos de seguro

5.15. Fecha efectiva

El estándar es aplicable para los períodos anuales de presentación de reporte que comiencen en o después del 1 de enero de 2021. La aplicación temprana es

permitida para las entidades que apliquen el IFRS 9 y el IFRS 15 en o antes de la fecha de la aplicación inicial del estándar. Para el propósito de los requerimientos de transición, la fecha de la aplicación inicial corresponde al comienzo del período anual de presentación de reporte en el cual la entidad aplique por primera vez el estándar, mientras que la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente precedente a la fecha de la aplicación inicial (Deloitte, 2017).

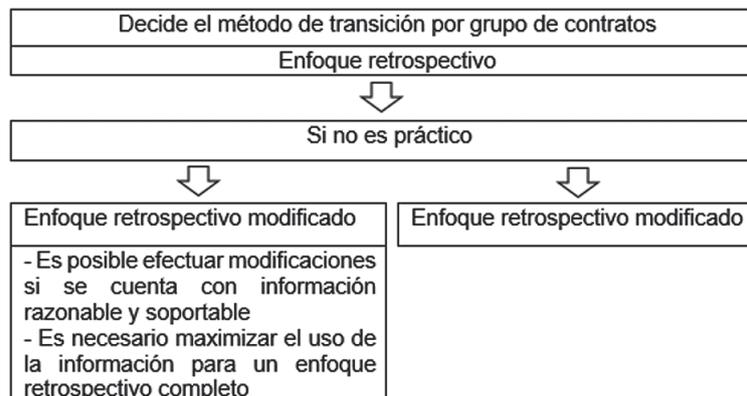
5.16. Transición

La entidad tendrá que aplicar el estándar retrospectivamente a menos que sea impracticable, caso en el cual las entidades tienen la opción de usar ya sea el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable (Deloitte, 2017).

5.17. Diferencias entre la NIIF 4 y la NIIF 17

Hill (2017) analiza las diferencias clave entre esta y su predecesora (la NIIF 4), y cómo el nuevo estándar tendrá un impacto en la industria de los seguros. Además, menciona las siguientes formas significativas en que los dos estándares son diferentes.

Gráfico 2. Métodos de transición



Fuente: International Accounting Standard Board (2017)

Comparabilidad de las aseguradoras

Dado que la NIIF 4 se formó en un marco de tiempo bastante compacto, justo antes de la adopción de las NIIF por parte de la Unión Europea, apuntaba a la armonización mínima en lugar de la máxima. De acuerdo con la NIIF 4, las empresas podrían seguir usando estándares nacionales al contabilizar los contratos de seguro. Esto hizo que la comparabilidad fuera extremadamente difícil, lo que nunca es bueno para los inversores. La NIIF 17 tiene como objetivo garantizar que las empresas de todas las jurisdicciones con NIIF apliquen una contabilidad coherente para todos los contratos de seguro, independientemente del producto (Hill, 2017).

Transparencia y calidad de la información del inversor

Hill (2017) expresa que el nuevo estándar busca equipar a los inversores con mejor información sobre los

contratos de seguro y cómo cada aseguradora crea valor. Según el International Accounting Standard Board (2017), la NIIF 17 lo logra de la siguiente manera:

- Combinando la medición actual de los flujos de efectivo futuros con el reconocimiento de ganancias durante el período en que los servicios se prestan según el contrato
- Presentando los resultados del servicio de seguro (incluida la presentación de los ingresos del seguro) por separado de los ingresos o gastos de las finanzas del seguro
- Exigiendo que una entidad realice una elección de política contable para reconocer todos los ingresos o gastos financieros del seguro en resultados o para reconocer parte de esos ingresos o gastos en otro resultado integral

Tabla 4. Comparación entre la NIIF 4 y la NIIF 17

NIIF 4	NIIF 17
Las entidades tienen acceso limitado a información transparente o útil de algunas entidades.	Las entidades tendrán información más transparente.
Valor presente de las obligaciones de seguro	
La medición de los contratos de seguro se realiza utilizando supuestos desactualizados.	Las entidades medirán los contratos de seguros al valor corriente.
Al medir los pasivos por reclamos incurridos, no se considera el valor del dinero en el tiempo.	Reportarán con una base descontada los pagos futuros estimados para liquidar los reclamos incurridos.
Las entidades utilizan el «retorno esperado en los activos mantenidos o admitidos» como la tasa de descuento para medir los contratos de seguro.	Utilizarán una tasa de descuento que refleje los efectos de los flujos de efectivo del seguro.
Revelación acerca de la rentabilidad	
No se proporciona información completa o consistente acerca de las fuentes de los resultados reconocidos a partir de los contratos de seguro.	Se cuenta con información acerca de los diferentes componentes de la rentabilidad corriente y futura.

Fuente: Vásquez Brown (2017).

5.18. Principales interrogantes acerca de la NIIF 17

Anderson (2017), miembro del IASB, menciona que la mayoría de los inversores y los analistas agradecen las mejoras en transparencia y comparabilidad introducidas por la NIIF 17. Los inversionistas creen que esta NIIF mejorará los informes financieros para las aseguradoras, particularmente, al explicar la fuente de ganancias para los contratos de seguro a largo plazo. A continuación, se desarrollan las preguntas principales de inversores y analistas hasta el momento.

La primera de ellas es «¿Cómo puede una Norma basada en principios como la NIIF 17 mejorar la comparabilidad entre las aseguradoras?». Al respecto, se debe considerar que la NIIF 17 elimina la diversidad en la contabilización de los contratos de seguro, lo que les permite a los inversores, analistas y otros comparar de manera significativa a las aseguradoras. La norma interina existente, la NIIF 4, permite a las aseguradoras contabilizar de forma diferente los contratos de seguro que emiten en diferentes países, incluso si esos contratos son similares. Además, algunas aseguradoras multinacionales actualmente preparan sus estados financieros consolidados sumando números no uniformes de sus subsidiarias (Anderson, 2017).

Al igual que otras NIIF, la NIIF 17 se basa en principios. Las normas IFRS alientan a las empresas a utilizar su juicio profesional al aplicar los principios a transacciones específicas de una empresa o industria para proporcionar una representación fiel de la economía de esas transacciones. Aunque la NIIF 17 permite la flexibilidad en la determinación de algunos componentes para la medición de los contratos de seguro (por ejemplo, tasas de descuento), se requiere que las compañías describan y divulguen el proceso para estimar esos componentes. Estas divulgaciones ayudarán a los inversores a analizar cómo los juicios

de las aseguradoras afectan la comparabilidad entre compañías (Anderson, 2017).

La segunda pregunta es «¿La NIIF 17 traerá la comparabilidad global al sector de seguros?». La respuesta es sí, excepto en jurisdicciones que no aplican las NIIF. La principal excepción es el caso de los Estados Unidos. Según los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos [*Generally Accepted Accounting Principles of the United States* (US GAAP)], las aseguradoras de los EE.UU. aplican diferentes requisitos dependiendo del tipo de contrato de seguro que emiten (por ejemplo, contratos de seguro a corto plazo o contratos de seguro a largo plazo). El Consejo de Normas de Contabilidad Financiera de los Estados Unidos está trabajando en un proyecto para mejorar y simplificar los requisitos de información financiera para los contratos de seguro a largo plazo emitidos por compañías que utilizan los PCGA de los Estados Unidos. Se espera que algunos de los cambios propuestos a los US GAAP, si se confirman, reduzcan las diferencias entre la IFRS 17 y los US GAAP existentes, incluido el uso de las suposiciones actuales. Sin embargo, los dos conjuntos de requisitos seguirán siendo diferentes (Anderson, 2017).

Finalmente, la tercera pregunta es «¿De qué manera la eliminación de las primas de seguros del estado de resultados mejorará la comparabilidad?». En este caso, al aplicar la NIIF 17, muchas aseguradoras presentarán, por primera vez, un artículo descrito como «ingreso de seguro» en el estado de resultados. Los ingresos del seguro reemplazarán los artículos típicamente descritos como «ingreso por primas», «primas emitidas» o «primas ganadas» en las declaraciones de ingresos de las aseguradoras. Los ingresos del seguro reflejarán la cobertura de seguro proporcionada y excluirán cualquier componente de depósito recibido a través de las primas (Anderson, 2017).

5.18. Grupo de Recursos de Transición

El Grupo de Recursos de Transición [*Transition Resource Group* (TRG)] para la NIIF 17 es una de las formas en que el International Accounting Standards Board apoya la implementación del nuevo estándar, que tiene dos objetivos:

- Proporcionar un foro público para que las partes interesadas sigan la discusión de las preguntas planteadas sobre la implementación.
- Informar a la Junta para ayudar a determinar qué acción, si corresponde, se necesitará para abordar esas preguntas. Las posibles acciones incluyen proporcionar materiales de apoyo, tales como seminarios web, estudios de caso, y/o remisión a la Junta o al Comité de Interpretación.

Primera discusión técnica

En su primera discusión técnica, el TGR recibió más de veinte presentaciones. El personal técnico solicitó más información sobre cuatro de esas presentaciones y todas las demás se examinaron en la reunión. Los temas incluyeron preguntas sobre unidades de cobertura, contratos de reaseguro celebrados, límites contractuales y si los componentes de seguro deberían separarse. El Consejo reconoce que implementar una nueva norma como la NIIF 17 será un desafío para las empresas, y requerirá inversiones considerables en sistemas y procesos. Además, consideró estos desafíos prácticos durante el desarrollo de la norma, y la Junta confía que la TRG brindará un apoyo de implementación útil (International Accounting Standards Board, 2018b).

Segunda discusión técnica

En la segunda discusión técnica, el TRG basa sus discusiones en los documentos de agenda que brinda un

análisis contable de las preguntas recibidas. Esto proporciona una base para los miembros del TRG, que, como expertos de la industria, dan su punto de vista para comprender las preguntas de implementación de la NIIF 17. Entre las preguntas, incluyeron temas de combinación de contratos de seguro, ajuste de riesgo para el riesgo no financiero, flujos de efectivos dentro del límite del contrato, límites de los contratos de reaseguro (International Accounting Standards Board, 2018a).

6. Metodología empleada

Para la realización de este trabajo de investigación, se ha utilizado la metodología de investigación documental. De acuerdo con Cázares, Christen, Jaramillo, Villaseñor y Zamudio (1995), dicha metodología depende fundamentalmente de la información que se obtiene o se consulta en documentos. En este marco, se entiende por documentos a todo material al que se puede acudir como fuente de referencia, sin que se altere su naturaleza o sentido, que aportan información o dan testimonio de una realidad o un acontecimiento.

La metodología empleada ha permitido el cumplimiento del objetivo de este trabajo de investigación, que es describir el nuevo marco contable de la información financiera de las empresas de seguros mediante la revisión del enfoque que ha sido unificado por el IASB para la correcta aplicación de esta normativa internacional.

Bernal Torres (2010) define la unidad de análisis como «la totalidad de elementos o individuos que tienen ciertas características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia». En este caso de estudio, la unidad de análisis está compuesta por la NIIF 4 - Contratos de Seguros, que ha sido objeto de sustitución por la NIIF 17 - Contratos de Seguros a partir del año 2021 de manera obligatoria.

7. Conclusiones

Producto del análisis efectuado en la presente investigación, se ha alcanzado las siguientes conclusiones:

- Aparte del cambio en la manera como las empresas de seguros van a llevar su contabilidad, el nuevo marco contable requiere de un trabajo de implementación significativo en todas sus operaciones. Ello conducirá a la inclusión de nueva tecnología o, a su vez, a la mejora de la existente, la optimización de los métodos y la renovación de los controles.
- Para la implementación de este nuevo estándar de calidad en las empresas de seguros, va a ser necesario contar con personal competente interno o contratado externamente no solo para la comprensión del impacto que conlleva la aplicación del nuevo marco contable de las aseguradoras, sino para implementarlo al contexto de los negocios diarios.
- Las empresas de seguros deberán efectuar proyectos de comunicación con los inversionistas con el motivo de exponer que la implementación de la NIIF 17 acarreará una mayor volatilidad en los resultados financieros, y el capital patrimonial del cual ellos son partícipes, originado por el uso de las tasas de descuento actuales del mercado.

Referencias bibliográficas

Actualícese (2017). Contratos de seguros: NIIF 17 propiciará mejores prácticas contables en las aseguradoras. *Actualícese*. 4 de octubre. Recuperado el 19 de enero de 2018, de <https://actualicese.com/actualidad/2017/10/04/contratos-de-seguros-niif-17-propiciaria-mejores-practicas-contables-en-las-aseguradoras/>

Anderson, N. (2017). Feature: What investors ask about IFRS 17. *IFRS*. 20 de noviembre. Recuperado el 20

de enero de 2018, de <http://www.ifrs.org/news-and-events/2017/11/what-investors-ask-about-ifrs-17/>

Bernal Torres, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales*. Tercera edición. Bogotá: Pearson Educación. Recuperado el 18 de enero de 2018, de https://books.google.com/ec/books/about/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n.html?id=h4X_eFai59oC

Bertolotti, A. (2017). Anuncio formal NIIF 17 – Comentarios PwC. *PwC InterAméricas*. Mayo de 2017. Recuperado el 21 de enero de 2018, de <https://www.pwc.com/ia/es/prensa/anuncio-formal-niif-17-comentarios-de-pwc.html><https://www.pwc.com/ia/es/prensa/anuncio-formal-niif-17-comentarios-de-pwc.html>

Carter, R. L. (1980). *El reaseguro*. Madrid: Fundación Mapfre. Recuperado el 2 de junio de 2018, de http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lat/mendez_f_m/capitulo2.pdf

Cázares Hernández, L., Christen, M., Jaramillo Levi, E., Villaseñor Roca, L. y Zamudio Rodríguez, L. E. (1995). *Técnicas actuales de investigación documental*. México D.F.: Trillas. Recuperado el 20 de enero de 2018. http://www.academia.edu/30356880/T%C3%A9nicas_actuales_de_investigaci%C3%B3n_documental_Cazares_Laura

Congreso de la República de España (1980). *Ley del contrato de seguro*. Recuperado el 2 de junio de 2018, de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1980-22501>

Consejo Técnico de la Contaduría Pública (2015). «Bogotá». *Consejo Técnico de la Contaduría Pública*. Recuperado el 19 de enero de 2018, de <http://www.ctcp.gov.co/>

Deloitte (2017). *IFRS in Focus: IASB emite el IFRS 17 - Contratos de Seguro*. Londres. Recuperado el 19 de enero de 2018, de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/IFRSinFocus/IFRS%20in%20Focus%20Mayo%202017%20Seguros%20IFRS%2017.pdf>

- Foroughi, K. (2017). La nueva normativa mundial IFRS 17 provoca un cambio radical en la contabilidad de los seguros. *Willis Towers Watson*. 21 de junio. Recuperado el 19 de enero de 2018, de <https://www.willistowerswatson.com/es-ES/press/2017/05/new-global-standard-IFRS-17-triggers-radical-change-to-insurance-accounting>
- Hancorn, C. y Donnery, M. (2016). NIIF 4 Fase II – una oportunidad de arrojar luz sobre la creación de valor en el sector de seguros. *PwC*. Recuperado el 20 de enero de 2018, de https://www.pwc.com/cl/es/Boletin-ifrs/2016/Noticias_NIIF_sep-octubre16.pdf
- Hill, E. (2017). IFRS 4 versus IFRS 17: 3 key differences and what they mean for the Insurance Industry. *Editions Financiel*. 15 de agosto. Recuperado el 19 de enero de 2018, de <https://www.editionsfinanciel.com/ifrs-4-versus-ifrs-17-3-key-differences-mean-insurance-industry>
- Hoogervorst, H. (2017). Debrief: IFRS 17 – Insurance Contracts [videogración]. *International Accounting Standards Board*. Recuperado el 20 de enero de 2018, de <https://www.ifrs.org/news-and-events/2017/05/video-iasb-chairman-hoogervorst-introduces-ifrs-17/>
- International Accounting Standard Board (2004). *Norma Internacional de Información Financiera 4. Contratos de Seguros*. Londres: International Accounting Standard Board. Recuperado el 20 de enero de 2018, de <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/niif4.pdf>
- International Accounting Standard Board (2016). *Norma Internacional de Información Financiera 7. Instrumentos financieros: Información a revelar*. Londres. Recuperado el 21 de enero de 2018, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/publico_oficializ/nor_internac/ES_GVT_IFRS07_2013.pdf
- International Accounting Standard Board (2017). *Norma Internacional de Información Financiera 17. Contratos de Seguros*. Londres. Recuperado el 20 de enero de 2018, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publico/publico_oficializada/NIIF17_contratos_seguro.pdf
- International Accounting Standard Board (2018a). *Summary of the Transition Resource Group for IFRS 17 Insurance Contracts*. Londres. Recuperado el 3 de junio de 2018, de <https://www.ifrs.org/-/media/feature/meetings/2018/may/trg-for-ifrs-17/trg-for-ifrs-17-meeting-summary.pdf?la=en&hash=DC72786E4DD9C1FE2199347FAE26359E67478332>
- International Accounting Standard Board (2018b). *Transition Resource Group for IFRS 17 Insurance Contracts*. Londres. Recuperado el 3 de junio de 2018, de <https://www.ifrs.org/groups/transition-resource-group-for-insurance-contracts/>
- Mejía Salazar, I. y Moreno Arias, I. (2018). *La Norma Internacional de Información Financiera 4: «Contratos de Seguros» Prueba de adecuación de pasivos aplicada al ramo de ventas vitalicias*. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Recuperado el 21 de enero de 2018, de https://repositorioacademico.upc.edu.pe/bitstream/handle/10757/623840/Mej%C3%ADa_SI.pdf?sequence=5&isAllowed=y
- Montalvo Llorente, J. (2004). IFRS 4 para contratos de seguros: Una norma que no favorece al sector. *Estrategia Financiera*, 208, 69-71. Recuperado el 19 de enero de 2018, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=923066>
- Peñalosa Cárdenas, J. (2015). *Reflexiones para el sector asegurador colombiano a partir de una mini revisión de literatura sobre NIIF 4*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado el 21 de enero de 2018, de <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/16683/PenalosaCardenasJenniferZulay2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tamayo, E. (2012). *Efectos de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 4) en la presentación de estados financieros de las compañías aseguradoras. Caso: Seguros Alliance, C.A.* Barquisimeto: Universidad Centrocidental Lisandro Alvarado.

Recuperado el 21 de enero de 2018, de http://bibadm.ucla.edu.ve/edocs_baducla/Tesis/TGE_HF5626_TAMAYO.pdf

Toro Díaz, J. y Palomo Zurdo, R. (2014). Análisis del riesgo financiero en las PYMES – estudio de caso aplicado a la ciudad de Manizales. *Lasallista de Investigación*, 9(2), 78-88. <https://doi.org/10.22507/rli.v11n2a9>

Vásquez Brown, L. (2017). Aplicación de la NIIF 17 en la industria aseguradora. *Seguros*. Lunes, 24 de julio, pp. 14-15. Recuperado el 2 de junio de 2018, de <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pa/pdf/blog/>

Art-CF-Suplemento-Seguro-NIIF17-LuisVasquez-24JUL2017.pdf

Velasco, G. (2017). Otra pesadilla para las aseguradoras: la NIIF 17. *Capital Madrid*. 10 de octubre de 2017. Recuperado el 20 de enero de 2018, de <https://www.capitalmadrid.com/2017/10/10/47471/otra-pesadilla-para-las-aseguradoras-la-niif-17.html>

Fecha de recepción: 23 de enero de 2018

Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018

Correspondencia: jhpiedra_est@utmachala.edu.ec